

CÓRDOBA, 14 ABR 2021.-

VISTO:

El Aval Académico y Científico otorgado oportunamente por la Universidad Provincial de Córdoba a las Terceras Jornadas de Difusión y Promoción de la Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba - Primeras Jornadas de Investigación de la Red de Universidades Provinciales cuyo lema es "Investigación y acceso abierto al conocimiento para una sociedad soberana e inclusiva. A 100 años del natalicio de Paulo Freire" que organizaba la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba en conjunto con las Secretarías de Posgrado e Investigación de las Unidades Académicas que la conforman y con la Red de Universidades Provinciales (RUP), mediante Resolución Rectoral Nro. 14 de fecha 04 de marzo de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que, las referidas jornadas se llevarían a cabo los días 24 y 25 de Septiembre del año 2020 en la Universidad Provincial de Córdoba.

Que por motivos de público y notorio conocimiento relacionados con la pandemia COVID 19, las mencionadas Jornadas debieron suspenderse y reprogramarse para el corriente año, modificándose asimismo la modalidad de las mismas de presencial a virtual.

Que en virtud de lo expuesto, se considera oportuno y conveniente otorgar nuevamente Aval Académico y Científico por parte de esta Universidad

Provincial de Córdoba a las Terceras Jornadas de Difusión y Promoción de la Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba - Primeras Jornadas de Investigación de la Red de Universidades Provinciales cuyo lema es "Investigación y acceso abierto al conocimiento para una sociedad soberana e inclusiva. A 100 años del natalicio de Paulo Freire", las cuales se desarrollarán los días 10 y 11 de junio de 2021 bajo la modalidad virtual.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y sus modificatorias, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial. Asimismo, según el artículo 14 de la misma Ley, corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: OTÓRGUESE el Aval Académico y Científico de la Universidad Provincial de Córdoba a las Terceras Jornadas de Difusión y Promoción de la Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba - Primeras Jornadas de Investigación de la Red de Universidades Provinciales cuyo lema es "Investigación y acceso abierto al conocimiento para una sociedad soberana e inclusiva. A 100 años del natalicio de Paulo Freire" que organiza la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba en conjunto con las Secretarías de Posgrado e Investigación de las Unidades Académicas que la conforman y con la Red de Universidades Provinciales

(RUP), las cuales se llevarán a cabo durante los días 10 y 11 de junio del corriente año bajo la modalidad virtual.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0046.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normeizadora
Universidad Provincial de Córdoba